

11.3 Aclaraciones sobre la evaluación y criterios de calificación de la materia:

La evaluación en esta etapa será continua, formativa e integradora. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será criterial, orientadora y tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en el perfil de salida.

La evaluación será CONTINUA, es decir, NO se realiza una media cada trimestre y en el tercero la media entre los tres. Cada criterio de evaluación será evaluado y calificado sobre un total de 10 puntos, manteniendo a la hora de realizar el cálculo del 2º y el 3º trimestre los criterios que ya figuran de los trimestres anteriores. Se puede resumir diciendo que la calificación del 2 Trimestre será (1º + 2º trimestre) y la final del 3º Trimestre (1º + 2º + 3º).

Cálculo de la calificación de cada trimestre y final: La nota de cada grupo de criterios se obtendrá realizando una media ponderada por criterios e indicadores, tal y como muestra la tabla anterior.

Puede existir que varios instrumentos evalúen un mismo criterio de evaluación. En este caso se realiza una media aritmética entre dichas pruebas para obtener la calificación final del criterio de evaluación. Estos criterios tienen un peso mayor que el resto en la calificación final por trabajarse de forma más continuada.

Ante la incorporación o supresión de algún instrumento de evaluación durante el curso, el porcentaje correspondiente del mismo se repartirá de manera proporcional entre los criterios de evaluación del mismo grupo al que pertenezca.

Si una vez ponderados todos los criterios de evaluación de cada trimestre, o en su caso, de la evaluación final, **la nota es igual o superior a 5, aprueba**. De lo contrario se considerará suspensa la materia.

Calificación de las COMPETENCIAS CLAVE. A través de la relación entre los descriptores operativos, criterios de evaluación y competencias clave (marcados por el currículo). Se obtendrá la calificación de cada competencia clave en el 3º Trimestre. La nota de cada una de ellas será proporcionada al equipo directivo que ponderará la misma en base a lo acordado en la Propuesta Curricular del centro educativo.

Ante la incapacidad temporal, lesión deportiva o permanente para poder realizar actividad física (justificado médicamente): El peso de los instrumentos de evaluación se modificará permanentemente, o aplicándolo a la situación de aprendizaje únicamente, si fuera de manera temporal.

Ante la Falta de asistencia, dos supuestos:

- Justificada: se le repetirá la prueba, o en caso de imposibilidad se hará la media con el resto de las pruebas que si ha realizado.
- Injustificada: Si falta a un examen y no justifica, el alumno no tendrá derecho a realizarlo, quedando dicha prueba calificada como 0. No obstante, sí podrá realizar el mismo en la prueba de recuperación y la extraordinaria de junio.

Ante la pérdida de evaluación continua. El alumnado de Bachillerato no tiene pérdida del derecho de evaluación continua, por lo que seguirán llevando a cabo las actividades propuestas y serán evaluados en función de los objetivos conseguidos a lo largo del curso escolar. Si le falta alguna prueba deberá realizarla antes de la fecha de la evaluación (siempre que la ausencia esté justificada). Si en el momento de la evaluación tiene pruebas pendientes la nota será de insuficiente, que se recuperará a lo largo de la siguiente evaluación.

Se subirá nota por presentar trabajos extras, práctica en recreos, coordinador de arbitraje en recreos, participación en carrera populares o actividades extraescolares. Estos trabajos se presentarán a criterio del equipo docente y siempre deberán estar vinculados a, al menos, un criterio de evaluación.